



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**8920**

*Aprobación definitiva del acuerdo de derogación de la Ordenanza Municipal de regulación del alcohol en la ciudad de Eivissa*

En fecha 27 de julio de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Ibiza acordó aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Municipal de regulación del alcohol en la ciudad de Eivissa, publicada en el BOIB número 92, de 26 de julio de 2018.

De acuerdo con lo que establece el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se ha sometido el acuerdo de modificación a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días, durante el cual no se han formulado alegaciones, por lo que el acuerdo de aprobación inicial se entiende definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo y se procede a la publicación en el BOIB del anuncio de la aprobación definitiva de la derogación total de la ordenanza.

La derogación de la Ordenanza definitivamente aprobada entrará en vigor una vez se haya publicado en el BOIB, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2023)*

*El alcalde*

*Rafael Triguero Costa*

